



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Agosto 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 109/2024-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/08/2024, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9310/2024

ARTICULO 1º.- Disponese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad en arteria 8 entre arterias 59 y 61, a 20 metros de arteria 59 (sentido Este).-

ARTICULO 2º.- Disponese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad en arteria 8 entre arterias 57 y 55, a 20 metros de arteria 57 (sentido Oeste).-

ARTICULO 3º.- Disponese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad en arteria 8 entre arterias 53 bis y 53, a 20 metros de arteria 53 bis (sentido Oeste).-

ARTICULO 4º.- Coloque la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-